

RESOLUCIÓN N°

0043.

NEUQUEN,

03 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10216-M-2025, el Decreto N° 0053/2026 y la Disposición N° 013/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto se dio trámite a la Solicitud N° 000-082365, confeccionada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete para la adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas para el ciclo lectivo 2026, por un monto total de \$3.196.677.000,00 (pesos tres mil ciento noventa y seis millones seiscientos setenta y siete con 00/100);

Que dicha solicitud cuenta con la intervención de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N°1303 del 26 de noviembre de 2025;

Que, al respecto, la Secretaría de Jefatura de Gabinete mediante nota de elevación de la mentada solicitud, expuso que motiva este requerimiento, el compromiso asumido por el Órgano Ejecutivo Municipal de acompañar a las familias neuquinas, garantizando el acceso equitativo a la educación mediante la entrega de útiles escolares a los estudiantes que lo soliciten y se encuentren inscriptos en el programa de "Boleto Estudiantil Gratuito";

Que, asimismo destacó que para el año lectivo 2025, se registró una participación masiva de la ciudadanía, cubriendose la demanda de más de 31.500 kits escolares, entregados desde distintos puntos de la ciudad en forma ordenada y en un breve período, demostrando así el alcance real y la importancia del programa;

Que, finalmente explicó que la mayor cantidad de insumos requeridos para la presente, destinados a los niveles inicial, primario y secundario, incluyendo escuelas técnicas y EPEA, responde a la experiencia previa y al sostenido crecimiento de la matrícula vinculada al programa, que representa una inversión estratégica en el desarrollo educacional de la ciudad, impactando directamente en la igualdad de oportunidades para los estudiantes, la permanencia escolar y el fortalecimiento de las comunidades educativas;

Que, a estos fines, acompañó los presupuestos testigos que conformaron la solicitud presentada;

Que, la Dirección Municipal de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3393/2025 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N°15064, se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en la SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE, imputación presupuestaria: 8-E-1-0-1-4-1-8, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Transferencias" por la suma de \$3.196.677.000,00;

Que, el Coordinador de Compras dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, agregó a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y

Cr. JUAN DUFFO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0043-26

Condiciones para la Licitación Pública N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026" y el proyecto de decreto tendiente a autorizar el llamado del presente proceso licitatorio;

Que, tomaron intervención la Contaduría Municipal mediante Informe N° 172 DACCyTP/2025, sin formular observaciones; la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Dictamen N° 208/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 1100/2025, ambas con opinión favorable respecto al trámite licitatorio en curso;

Que consecuentemente, mediante Decreto N° 0053/2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2025, para la adquisición de kits escolares, indumentaria escolar y mochilas para el ciclo lectivo 2026, fijando un valor de venta del pliego en \$4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100) y se facultó a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas;

Que, mediante Disposición N° 013/2025, el Subsecretario de Hacienda, fijó el período de venta de pliegos y de consultas para la Licitación Pública N° 22/2025, desde el 16 al 21 de enero de 2026 y la fecha de apertura de ofertas el día 22 de enero del corriente año, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones sita en el 1° piso del Palacio Municipal;

Que, a fs. 59/72 constan las invitaciones remitidas por correo electrónico a 12 (doce) proveedores de los rubros que compete a las presentes;

Que, a fs. 74/75, se agregó la copia de las publicaciones del Boletín Oficial, Edición N° 05 (Especial) de fecha 14 y 15 de enero de 2026;

Que la División Cementerios y Tasas Varias de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó sobre la venta de 5 (cinco) pliegos a las firmas que en su nota detalla;

Que, la Dirección General de Publicidad dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa, comunicación y Secretaría General, certificó haberse publicado el presente llamado a licitación, en el diario La Mañana de Neuquén, los días 16 y 17 de enero del año en curso;

Que, a fs. 80/82 se agregó el Acta de Apertura, constando que presentaron sus ofertas las firmas REBALIATTI KARLA – CUIT N° 27-33368866-8, S&E S.R.L. – CUIT N° 30-70993178-0, DISTRIBUIDORA LEO S.R.L. – CUIT N° 30-69788550-8, AES PATAGONIA S.R.L. – CUIT N° 30-71738708-9 y SURIANO S.A. – CUIT N° 30-50545917-9;

Que, la División Licitaciones dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, confeccionó el cuadro comparativo de propuestas, agregó la verificación de las firmas digitales de las pólizas presentadas y copias de certificaciones y legalización notariales;

Que, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 27 de enero del año 2026, aconsejó adjudicar a las firmas AES PATAGONIA S.R.L. en los renglones N° 1 y 2, oferta básica, por única oferta; DISTRIBUIDORA LEO S.R.L., en el renglón N° 3, oferta básica, por única oferta; REBALIATTI KARLA en el renglón N° 4, oferta básica, por única oferta y; SURIANO S.A., en el renglón N° 5, oferta básica, por menor precio; siendo las propuestas técnicamente posibles, convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Bo. JUAN DURÁN  
Subsecretaría de Hacienda  
MUNICIPIO DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN DE HACIENDA

0043-26

Que, a su turno la Contaduría Municipal, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 425/14, Anexo I, artículo 47 presentó el Informe N° 17 DACCyTP/2026, obrante a fs. 256/260, sin formular observaciones;

Que, la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, presentó su Dictamen N° 14/2026 a fs. 262/265, dictaminando favorablemente al no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal, al presente proceso licitatorio;

Que, en igual sentido intervino la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y emitió el Dictamen N° 020/2026, expidiéndose sin formular observaciones legales al presente trámite.

Que, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 22/2025 para la "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026"; a la firma **AES PATAGONIA S.R.L. – CUIT N° 30-71738708-9**, en los renglones N° 1 y 2, por la suma de pesos un mil quinientos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$1.509.450.000,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 22/2025 para la "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026"; a la firma de **DISTRIBUIDORA LEO S.R.L. – CUIT N° 30-69788550-8**, en el renglón N° 3, por la suma de pesos setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil con 00/100 (\$746.477.000,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 22/2025 para la "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026"; a la firma de **REBALIATTI KARLA – CUIT N° 27-33368866-8**, en el renglón N° 4, por la suma de pesos ciento veinte millones con 00/100 (\$120.000.000,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 4º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 22/2025 para la "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026"; a la firma de **SURIANO S.A. – CUIT N° 30-50545917-9**, en el renglón N° 5, por la suma de pesos setecientos treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$734.755.000,00), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

*Cr. JUAN DUTIO*  
Subsecretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0043-26

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la Imputación presupuestaria: 8-E-1-0-1-4-1-8, de la Secretaría de Jefatura de Gabinete del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 6º)** A través de la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese y págue se el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 7º) NOTIFÍCASE** a través de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a las firmas AES PATAGONIA S.R.L. – CUIT N° 30-71738708-9, DISTRIBUIDORA LEO S.R.L. – CUIT N° 30-69788550-8, REBALIATTI KARLA – CUIT N° 27-33368866-8 y SURIANO S.A. – CUIT N° 30-50545917-9, la presente norma legal.

**Artículo 8º) REGÍSTRESE,** Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI  
HURTADO

Gr. Jef.  
Subsecretaría de Hacienda  
JUAN BUSTOS  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE